



Al contestar cite Radicado 2026212000899091

Fecha: 05-03-2026 10:03:04

Destinatario: ANONIMO

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: WV9UR



Bogotá D.C.,

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO
Ciudad,

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN RADICADO MSPS No. 2026424000642542

Cordial saludo,

En atención a la petición mencionada en el asunto, en la cual manifiesta que “*Las empresas con domicilio en Medellin vape and friends y la empresa tienda vaping zone del mismo circulo de dueños familiares, venden mercancía cigarrillos electrónicos sin la regulación colombiana aprobada por el ministerio de salud y venden productos de contrabando*”, la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles del Ministerio de Salud y Protección Social, como dependencia encargada de las acciones de política pública para el control del tabaco y sus derivados, se permite informarle lo siguiente:

De acuerdo con la situación expuesta y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1335 de 2009 modificada por la Ley 2354 de 2024, *la verificación y control de los productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores que se encuentren en el mercado nacional es competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.*



En este sentido y con el fin de garantizar la respuesta oportuna a su solicitud, su comunicación fue trasladada a dicha entidad mediante oficio No. 2026212000799591 para lo de su competencia.

De esta forma, el Ministerio da por atendida la solicitud, reiterando su disposición de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente
por Luz Angela
Ochoa C

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN
DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

LUZ ANGELA OCHOA CUBILLOS
Profesional Especializado, Encargada de las Funciones de la Subdirección de
Enfermedades No Transmisibles

Anexo(s): 1 PDF. Radicado MSPS No. 2026212000799591

Elaboró: AOchoas  Firmado digitalmente por
Luz Angela Ochoa C.
CUBILLOS
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Revisó/Aprobó: MGaleano  Firmado digitalmente por
Marcela Haydee Galeano Castillo
MARCELA HAYDEE GALEANO CASTILLO
COORDINADORA - PROFESIONAL ESPECIALIZADA



Al contestar cite Radicado 2026212000799591

Fecha: 27-02-2026 11:21:34

Destinatario: NEYIRETH BRICEÑO RODRIGUEZ

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: 7BLSO



Bogotá D.C.,

Doctora

NEYIRETH BRICEÑO RAMÍREZ

Directora de Investigaciones de Protección al Consumidor

Superintendencia de Industria y Comercio

contactenos@sic.gov.co

Ciudad,

ASUNTO: Traslado Petición Radicado MSPS No. 2026424000642542

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención a la petición anónima que nos fue trasladada por el Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC-, mediante la cual se informa *sobre presuntos inconvenientes relacionados con la comercialización de cigarrillos y vapeadores en los establecimientos Vape and Friends y Vaping Zone*, la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles del Ministerio de Salud y Protección Social, como dependencia responsable de las acciones de política pública para el control del tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores, procede a trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024 en su artículo 34 establece que la verificación y control de los productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores una vez se encuentren en el mercado nacional, corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Página | 1



El presente traslado se realiza conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, para lo pertinente.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente
por Luz Angela
Ochoa C

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN
DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

LUZ ANGELA OCHOA CUBILLOS

Profesional Especializado, Encargada de las Funciones de la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

Anexo(s): 1 PDF. Radicado MSPS No. 2026424000642542
1 JPG. Factura

Elaboró: AOchoas

 Firmado digitalmente por
Luz Angela Ochoa C.
Código Seguro

NOMBRE: LUCIA ANGELA OCHOA CUBILLOS
CARGO: Profesional Especializado

Revisó/Aprobó: MGaleano

 Firmado digitalmente
por Marcela Navarro Galeano
Castillo

MARCELA NAVARRO GALEANO CASTILLO
COORDINADORA - Promoción y Prevención